

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 02/08/2023 **N° de Receptoría:** BB - 11134 - 2023 **N° de Expediente:** 72883

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 08/07/2025 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO)

[Anterior](#)08/07/2025 9:29:22 - AUTO DE SUBASTA[Siguiende](#)

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (253900051009187588)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20235740371@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR

Funcionario Firmante 08/07/2025 09:29:21 - CARLOS Nestor Javier - JUEZ

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA \(237900051009151286\)](#).

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 08/07/2025 09:29:24

Fecha de Notificación 11/07/2025 00:00:00

Notificado por CARLOS Nestor Javier

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EXPTE: 72883

PARTE: DR RAMOS

OBJETO: SOLICITA OFICIO

RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Bahía Blanca, 7 DE JULIO DE 2025

Y VISTOS: De conformidad con lo peticionado y encontrándose rehabilitado el servicio de Subastas de la SCBA a partir del 1° de julio de 2025 (Resolución SSJ N° 1000-2025), accédase a lo peticionado.-

Ello así y con citación de los acreedores prendarios (art 2219 y cctes. CCCN) y de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes, decretese la venta en subasta electrónica de los derechos y acciones que corresponden a la aquí ejecutada en los expedientes caratulados: **“ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. C/ CABALLERO SILVIA NOEMI s/ COBRO EJECUTIVO”**, Expte N°105790; **“ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. C/ CORONEL FRANCO MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO”**, Expte N°105690; **“ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. C/ MENDEZ ANDRES ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO”**, Expte N° 105972; **“ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. C/ SEPULVEDA INOSTROZA JOSE ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO”**, Expte N° 106291 y **“ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. C/ SILVA DARIO EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO”**, Expte N° 106700, todos de trámite por ante el

Juzgado de Primera Instancia Civil y comercial N° 6 de Bahía Blanca, sin base, al contado y mejor postor (art. 558 inc. 5 CPCC y art. 1 y cctes Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCJBA).-

Sin perjuicio de lo expuesto en el punto III y siendo que la venta de los derechos y acciones se ordena sin base (art. 558 inc. 1 del CPC) se fija como precio de reserva -por debajo del cual los mismos no podrán adjudicarse-, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), teniendo como parámetro el monto del crédito ejecutado en autos (art. 562 in fine del CPC).-

En virtud de la naturaleza de los bienes a subastar, publíquense edictos por el término de un día sólo en el Boletín Oficial (art. 574 segundo párrafo C.P.C.C.). Déjase constancia en el edicto que su publicación se encuentra exenta de gastos, tasas y sellados por tratarse de una ejecución de honorarios (art. 58 últ. párr. ley 14.967).-

Requírase a la ejecutada para que dentro del término de cinco días manifiesta si los derechos y acciones se encuentran embargados en otro proceso y en su caso brinde la información pertinente (art. 558 inc. 2 del C.P.C.C.). Notifíquese.-

A fin de sortear martillero público, remítanse al Organismo de Contralor de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial-Sala I- de Bahía Blanca (acordada 2873 de la S.C.J.B.A.) la correspondiente planilla de desinsaculación de perito.-

El martillero designado deberá informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, los datos previstos por el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de edictos según lo normado por los arts. 559 CPCC.-

Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta y dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar de acuerdo a los arts. 2, 3 y 4 del Anexo I del Ac. 3604 cit. A sus efectos, expídase oportunamente por Secretaría el edicto correspondiente.-

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA (art. 562 CPCC).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 8 %, con más el 10 % de aportes sobre la misma (art. 54 de la Ley 10.973).

El rematador deberá, dentro del término de 3 días de finalizada la subasta, rendir cuentas y elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Acordada 3604/12 de la SCJBA.-

Hágase saber a quien resulte comprador que -atento ser la venta al contado, art. 558 inc. 1 CPCC- el precio de adquisición deberá ser abonado, al igual que la comisión del martillero, en el

plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente (art. 558 inc. 1 del CPC).-

A tal efecto, se hace saber que quien resulte vencedor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, pudiendo presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad. Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso).

A los fines previstos por el art. 5 Ac. 3609 SCJBA, líbrese oficio al Registro Público de Comercio.-

Déjase constancia que se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y cctes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC).-

Al punto IV: Téngase presente lo expuesto, ello no obstante atento ser la venta al contado (art. 558 inc. 1 CPCC) a la eximición solicitada por inconducente, no ha lugar.-

Al punto V: A sus efectos, líbrese oficio de apertura de cuenta.-

L.-

NESTOR JAVIER CARLOS

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARLOS Nestor Javier
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 02/08/2023 **N° de Receptoría:** BB - 11134 - 2023 **N° de Expediente:** 72883

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/07/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 10/07/2025 10:16:42 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 10/7/2025 10:16:42

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 129650698

Observación CBU CARGADO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 10 de julio de 2025

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 590631/0 , cuyo CBU es 0140437527620659063103 , perteneciente a los **autos** RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO y a la orden de vuestro juzgado.

La misma posee CUIT 30-70721665-0

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 02/08/2023 **N° de Receptoría:** BB - 11134 - 2023 **N° de Expediente:** 72883

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/10/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 07/10/2025 9:03:53 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (244200051009350984)

Funcionario Firmante 07/10/2025 09:03:53 - CARLOS Nestor Javier - JUEZ

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(234900051009350238\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 07/10/2025 09:03:52

Fecha de Notificación 07/10/2025 09:03:52

Notificado por CARLOS Nestor Javier

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EXPTE N°: 72883

PARTE: Jimena Soledad Salvucci

OBJETO: Acepta Cargo

20235740371@Notificaciones.Scba.Gov.Ar

27300625466@Cma.Notificaciones

"Ramos Santiago C/ Administracion La Plata S.R.L. S/ Cobro Ejecutivo"

Bahía Blanca, 7 De Octubre De 2025

Y VISTOS: Con la presentación efectuada, tiénese a la perito Martillero Público Nacional, Jimena Soledad Salvucci, DNI 30.062.546, por aceptado el cargo para la que fuera designada y por constituidos los domicilios electrónico y legal indicados.-

a.

NESTOR JAVIER CARLOS

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARLOS Nestor Javier
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 02/08/2023 **N° de Receptoría:** BB - 11134 - 2023 **N° de Expediente:** 72883

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/07/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/07/2026 9:56:02 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE [Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (232200051009860214)

Despachado en PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (232200051009860214)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20235740371@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 27300625466@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 14/07/2026 09:56:01 - CARLOS Nestor Javier - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 153379245

Nro. Notificación Electrónica 153379250

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(247000051009848256\)](#)

Trámite Despachado [PERITO - MANIFIESTA - INFORMA \(250200051009839925\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 14/07/2026 09:56:05

Fecha de Notificación 17/07/2026 00:00:00

Notificado por CARLOS Nestor Javier

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EXPTE N°: **72883**

PARTE: LETRADO

OBJETO: SOLICITA

"RAMOS SANTIAGO C/ ADMINISTRACION LA PLATA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO"

Bahía Blanca, 14 .julio de 2026

Y VISTOS: Proveyendo el escrito electrónico presentado con fecha 02/07/2026 por la Martillera: Téngase presente lo expuesto.-

Déjase constancia que no se requiere depósito en garantía.-

Proveyendo el escrito electrónico presentado con fecha 06/07/2026 por la Martillera: Téngase presente la denuncia de fecha del inicio de subasta para el **día 19 de octubre de 2026 a las 11:00 hs. finalizando en consecuencia el día 2 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs** (art. 562 CPCC).

Hágase saber a la Martillera actuante que hasta el 5 de noviembre deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 36 del anexo I, Ac 3604.-

Atento lo peticionado, déjase constancia que la audiencia establecida por el art. 38 de la Acordada 3604 no se llevará a cabo atento la naturaleza de los bienes a subastar -derechos y acciones-.-

Expídase el edicto respectivo.-

L.-

NESTOR JAVIER CARLOS

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARLOS Nestor Javier
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^